

Río Gallegos, 20 de mayo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.012/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la adquisición de Equipamiento para la UARG en el contexto de la Pandemia y el Protocolo de Distanciamiento, con fondos Propios;

QUE mediante nota del responsable del área SIT de la UARG, avalada por este decanato, solicita la adquisición de equipamiento informático en el marco de la situación expuesta precedentemente;

QUE se hace necesaria la tramitación para su adquisición, por lo que el área de Compras de la Secretaría de Administración procedió a realizar la misma, ingresando al sistema de compras SIU-Diaguíta;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron las convocatorias vía correo electrónico a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 30/21 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 8 de marzo del año en curso a las 10:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos presentando ofertas las firmas: WIGDOROVITZ PHILIPPE cotizando por un importe en DOLARES ESTADUNIDENSES de CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (USD 14.261,00), M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L. cotizando por un importe de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 1.156.870,00) y GIL WALTER PABLO cotizando por un importe en DOLARES ESTADUNIDENSES de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (USD 14.976,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 30/21;

QUE se cuenta con informe técnico N° 25/21 y dictamen de evaluación N° 26/21 aconsejando la adquisición a la firma M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L. por un importe de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 1.156.870,00), por los motivos allí expuestos;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas N° 222 y 223-CS-UNPA, por lo que se debe adjudicar a la firma M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L. por un importe de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 1.156.870,00);

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

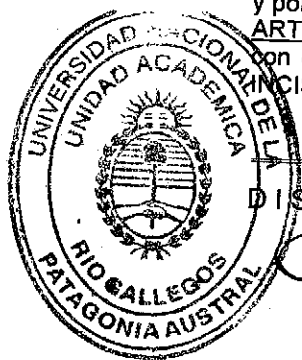
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 1.156.870,00) adjudicando a la firma M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L. (CUIT N° 30-70708853-9) por un importe de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 1.156.870,00), la Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC N° 30/21 tendiente al Equipamiento informático para la UARG en el contexto de la Pandemia y el Protocolo de Distanciamiento, con fondos Propios en concepto de refuerzo, tal el requerimiento del área respectiva y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la UARG, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 11.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- CISO 4.3.- y 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.-

///

DISPOSICIÓN

N° 369/2021



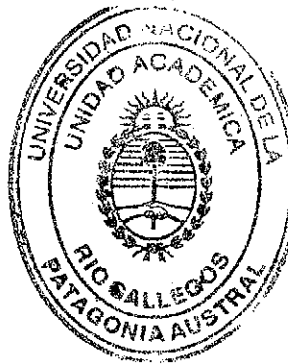
INCISO 4.3.- Bienes de Uso.- (4.3.6.- Equipamiento informático) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 100.- Secretaría Académica.- Sub Unidad 000.- 111-2-

A.0003.002.100.000.11.16.00.00.02.00.4.3.6.0000.1.22.3.4.-\$ 406.870,00.-
R.0005.002.100.000.16.45.00.00.09.00.4.3.6.0000.1.22.3.4.-\$ 750.000,00.-

PRESUPUESTO 2021.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración y Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG